

## **Nota de prensa del Ministerio de Sanidad y Consumo**

### **Los campos electromagnéticos, dentro de los límites marcados por la UE, no ocasionan efectos en la salud**

**11 de Mayo 2001**

- Esta es la principal conclusión de un informe -primero que se realiza en España sobre todas las fuentes emisoras- elaborado por un comité de expertos promovido por el Ministerio de Sanidad y Consumo
- Las recomendaciones propuestas por los científicos serán impulsadas por el Ministerio de Sanidad, que asume las conclusiones de la investigación

La Directora General de Salud Pública y Consumo, Dolores Flores, ha presentado un resumen del trabajo "Campos electromagnéticos y salud pública" a los medios de comunicación. La investigación, promovida por el Ministerio de Sanidad y Consumo, ha sido realizada por un comité de expertos multidisciplinar, cuyos miembros estuvieron también presentes en el acto institucional celebrado.

De acuerdo con las conclusiones del estudio, la exposición a los campos electromagnéticos (CEM), dentro de los límites recogidos en la Recomendación efectuada por el Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea en julio de 1999, no ocasiona efectos adversos para la salud.

Para llevar a cabo el trabajo, los miembros de este comité han revisado y analizado durante un año la evidencia científica disponible, y los resultados están en la misma línea que los obtenidos en estudios previos realizados en Francia y Reino Unido. Para los expertos integrados en este comité, que proceden de distintas disciplinas de la ciencia, la detección de respuestas biológicas en experimentos de laboratorio no es indicativa de efectos nocivos para la salud.

Los científicos, por tanto, señalan que, aparte de las medidas de protección derivadas de la citada Recomendación, no son necesarias otras "adicionales, extraordinarias o urgentes, de ámbito colectivo". En el conjunto de consejos que efectúan, en cualquier caso, plantean la conveniencia de establecer una normativa que regule la aplicación de los principios recogidos en la iniciativa europea.

#### **DOCUMENTO DE TRABAJO ABIERTO**

Los expertos entienden que el documento que han elaborado "no debe ser interpretado como un texto cerrado, sino que, por el contrario, ha de mantenerse abierto". Del mismo modo, este grupo de especialistas, en atención al principio de precaución, sugiere a las autoridades sanitarias que promuevan la investigación y vigilen la evolución del conocimiento sobre los efectos de los CEM en la salud humana.

#### **ANTENAS DE TELEFONÍA Y TERMINALES MÓVILES**

El estudio realizado por este comité -que incorpora profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional- es el primero que se dedica en España a todas las fuentes emisoras, prestando especial atención a las antenas de telefonía y a los terminales móviles, dado el crecimiento registrado en los últimos años.

A este respecto, el grupo de investigadores, de acuerdo con la evidencia disponible hasta la fecha, concluye que, a los valores actuales de potencia de emisión y a las distancias calculadas en función de los criterios de la Recomendación, las antenas y los teléfonos móviles "no representan un peligro para la salud pública".

En todo caso, dicen también los expertos, sería conveniente promover un uso más racional de los teléfonos móviles, instar a las compañías fabricantes de terminales celulares a clasificar y etiquetar de forma clara sus productos, y actualizar los procedimientos de solicitud, autorización, instalación e inspección de las antenas de telefonía. Los científicos, por último, recomiendan que se garantice el cumplimiento del texto del Consejo de Ministros de Sanidad de la UE, especialmente en el caso de la instalación de estaciones base en las inmediaciones de espacios sensibles.